

301
307
209



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 035 -2013-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 03 ABR. 2013

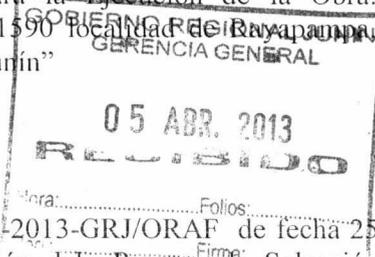


EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

EXPEDIENTE

VISTO:

El Reporte N°103-2013-GRJ-CE de fecha 02 de abril del 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la base administrativa del proceso de selección **Adjudicación Directa Pública N°012-2013-GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E Inicial N° 31590 localidad de Rayapampa, Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Departamento de Junín"



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 195-2013-GRJ/ORAF de fecha 25 de marzo del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del ~~Proceso de Selección~~ **Adjudicación Directa Pública N°012-2013-GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E Inicial N° 31590 localidad de Rayapampa, Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, cuyo valor referencial es de S/. 1'019,846.95 (Un Millón Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 95/100 nuevos soles), incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S N° 138-2012-EF ;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N°26-2013/GR-JUNIN/GGR, de fecha 25 de marzo, que designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección **Adjudicación Directa Pública N°012-2013-GRJ-CE-O**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Base Administrativa del proceso de selección correspondiente a la **Adjudicación Directa Pública N°012-2013-GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E Inicial N° 31590 localidad de Rayapampa, Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Departamento de Junín", cuyo valor referencial es de S/. 1'019,846.95 (Un Millón Diecinueve Mil Ochocientos

hoc. 296287
EXP. 192718





GERENCIA GENERAL REGIONAL



Cuarenta y Seis con 95/100 nuevos soles). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.



ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que Trascibo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Hyo. 03 ABR 2013

Lic. Paul A. Calderón Santa Cruz
DIRECTOR REGIONAL DE COMUNICACIONES
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN